



INFORMA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS
Federación Regional de Administración y Servicios Públicos (FRASP-SGTEX)
Apdo. de Correos 30203 - 06080 Badajoz.- Telf.: 924207264-924257201; Fax 924257201
Móvil: 656967408. Correo Electrónico frasp@sgtex.es Web: www.sgtex.es

RECLAMACIONES DE SGTEX A LA ADMINISTRACIÓN: COMISIONES DE SERVICIO

SGTEX, se manifiesta, de forma contundente, en contra de la adjudicación de las Comisiones de Servicio, de **forma discrecional** por parte de la Administración.

Desde **SGTEX**, entendemos que el acceso a las **Comisiones de Servicio** debe ser **transparente** y su adjudicación libre de toda percepción de arbitrariedad.

Por todo ello, SGTEX, demanda:

- Que las comisiones de servicio se **convoquen de forma pública** y que los **criterios de baremación sean también públicos**.
- Que debe publicarse **cuál es la puntuación alcanzada** por todos los aspirantes a la comisión y en concepto de qué.
- Este “**concursillo**” debe ser abierto y continuo para las Comisiones de Servicio, pero, sobre todo, **TRANSPARENTE**, tanto en la convocatoria, como en la solicitud y la baremación.
- Que la adjudicación y permanencia en las comisiones de servicio **sea de un año prorrogable por otro, como máximo**, (igual que otros empleados públicos: ej. Docentes)

SGTEX entiende que:

Las Comisiones de Servicio otorgadas de manera discrecional sin que medie ningún criterio público de adjudicación, ni de baremación, ni transparencia alguna, tanto en puestos de algún perfil técnico como en aquellos otros de urgente e inaplazable necesidad, solo produce entre los/las trabajadores/as una **indeseable percepción de arbitrariedad y clientelismo** en la asignación de dichas Comisiones de Servicio, que **debiera ser erradicado** por parte de la Administración.

Todas estas cuestiones **fueron demandas por SGTEX y SOLO POR SGTEX** en la Mesa de Negociación Sectorial DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, celebrada el día 25 de febrero de 2013 para la modificación del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Todas las alegaciones hechas por SGTEX pueden consultarse en el acta firmada de dicha Mesa.



SGTEX: EL SINDICATO DE LOS EMPLEAD@S PÚBLIC@S

¡¡En defensa de tus derechos, Afíliate!!

www.sgtex.es

Búscanos en **facebook**: SGTEX

Twitter: @SindicatoSGTEX